



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA CAPACITACION 02
DOCENTES ADMINISTRATIVOS, 03
DOCENTES DE LAS SIGUIENTES
ESCUELAS PEDRO PABLO MUÑOZ, JOSE
SANTOS OSSA, CARLOS CONDELL.

LA HIGUERA, 19 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de capacitar, 02 docentes administrativo 01 docente Escuela Pedro Pablo Muñoz, 01 docente Escuela José Santos Ossa, 01 docente Escuela Carlos Condell, Departamento de Educación, de la I. Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la capacitación en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.

TERCERO: Que dadas las características de capacitación, que aborda los aspectos más importantes y Relevantes en el diseño de solidas acciones que aseguran la correcta instalación, mejora, consolidación y articulación de las practicas institucionales y pedagógicas en el marco de las exigencias técnicas de la agencia de calidad y superintendencia de educación.

CUARTO: Lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra "d", en relación con el artículo 51, ambos del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO EXENTO N° 004269 /

1. **Apruébese** la emisión de orden de Compra, bajo la modalidad de Trato Directo, al proveedor denominado "**Retreta S.A**" R.U.T: **19.900.000-5**, por un monto de **\$740.000 (Setecientos cuarenta mil pesos)**, exenta de IVA, correspondiente a tres cupos, para 02 docentes administrativos y 3 docentes del Departamento de Educación, en atención a la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 denominado "Cursos de Capacitación". 10% de Administración SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PVA

